



CONCON,

01 MAR 2018

DECRETO REGISTRADO N° 360 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1.600 del 2008 modificada por la resolución N° 18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud Compensación Horaria.

DECRETO

- RATIFIQUESE** compensación horaria de los siguientes funcionarios correspondiente los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2017, según el siguiente detalle:

Departamento de Educación						
N°	Nombre	Rut	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1.-	CHACANA CÁRIZ MIGUEL	[REDACTED]	09	00	05-06/10/17	25-29/09//17
2.-	CHACANA CÁRIZ MIGUEL	[REDACTED]	09	00	08/11/17	10/17
3.-	LOPEZ GONZALEZ DAISY	[REDACTED]	08	00	07/12/17	25-30/09/17
4.-	ULZURRÚN DÍAZ RODRIGO	[REDACTED]	04	00	17/11/17	09/17

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM
- Interesado

OSG/MLEG/RUD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado